

ADDENDUM N° 2 AL

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PARA EL PROYECTO:**

**“Rehabilitación de Vías Férreas, línea Rivera: tramo Pintado (Km 144) - Frontera
(Km 566)”**

(COF N° 02/11)

La República Oriental del Uruguay, en adelante denominada "Estado Beneficiario", y la Secretaría del MERCOSUR (SM), en adelante denominada "SM", resuelven firmar el presente Addendum N° 2 al COF N° 02/11, observando las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Del Objeto

El presente Addendum tiene por objeto modificar el COF N° 02/11 y su Addendum N° 1 que regula las condiciones de ejecución y de financiamiento del proyecto **“Rehabilitación de Vías Férreas, línea Rivera: tramo Pintado (Km 144) - Frontera (Km 566)”**, aprobado por el Consejo Mercado Común, denominado en adelante “CMC”, por la Decisión CMC N° 52/10 “FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – PROYECTO REHABILITACIÓN DE VÍAS FÉRREAS, LÍNEA RIVERA: TRAMO PINTADO (KM 144) - FRONTERA (KM 566)”.

Forman parte de este Addendum las cláusulas particulares que se acuerdan entre las partes y los siguientes Anexos: Anexo I, Designación de la Directora en representación de la SM – Dec. CMC N° 12/18; Anexo II, Matriz de Marco Lógico (MML) y Anexo III, Matriz de financiamiento.



Cláusula Segunda: Alcance del proyecto

Las Partes acuerdan modificar el alcance del Proyecto, el que comprende la rehabilitación de las vías férreas de la Línea Rivera desde la localidad de Paso de los Toros (Pkm 273+109 metros) hasta Rivera (Pkm566), con una extensión de 293 Km de vía principal y 14,817 km de vías secundarias y playas de estacionamiento.

Cláusula Tercera: Matriz de Marco Lógico actualizada

La Matriz de Marco Lógico (MML) actualizada del proyecto consta en el Anexo II del presente Addendum.

Cláusula Cuarta: Costo total del proyecto.

En virtud de la modificación del alcance del proyecto, las partes acuerdan modificar su costo total, el que asciende a US\$ 72.500.408 (setenta y dos millones quinientos mil cuatrocientos ocho dólares estadounidenses), de los cuales US\$ 50.100.408 (cincuenta millones cien mil cuatrocientos ocho dólares estadounidenses) corresponden a recursos del FOCEM y US\$ 22.400.000 (veintidós millones cuatrocientos mil dólares estadounidenses) a contrapartida local elegible y no elegible.

La matriz de financiamiento consta como Anexo III del presente Addendum.

Cláusula Quinta: Compromiso de devolución de recursos

El Estado Beneficiario se compromete a devolver a la cuenta bancaria del proyecto el monto de US\$ 11.225.691 (once millones doscientos veinticinco mil seiscientos noventa y un dólares estadounidenses) correspondiente a pagos de gastos realizados con recursos del FOCEM en el Tramo Pintado - Paso de los Toros, en virtud de haberse desafectado del presente Proyecto. Se

deja constancia que los bienes adquiridos oportunamente para su utilización en dicho Tramo desafectado se consideran propiedad del Estado Parte beneficiario, contando éste con su libre disponibilidad.

Cláusula Sexta: Auditorías Externas

Los recursos del FOCEM asignados al rubro "Auditoría Externa" quedarán en el ámbito de la UTF, la que oportunamente llevará adelante el procedimiento para la convocatoria, contratación y pago de los trabajos de auditoría externa, de conformidad con lo establecido en los Arts. 24 literal j) y 77 del Reglamento del FOCEM (Dec. CMC N° 01/10 y 35/15) e Instructivo de Procedimiento N° 02/18, sus modificatorias y/o complementarias.

Cláusula Séptima: Ratificación

Todas las cláusulas del COF y de su Addendum N° I que no fueron modificadas por el presente Addendum se mantienen inalterables. No obstante, en caso de existir conflictos entre la aplicación de las disposiciones vigentes no modificadas y el objeto y fin del presente Addendum, éste último prevalecerá.

El presente Addendum entrará en vigor en la fecha de su suscripción.

EN FE DE LO CUAL, el Estado Beneficiario actuando por medio de su representante autorizado, y la SM, por intermedio de su Directora, firman el presente instrumento en dos (2) ejemplares de igual tenor, en idioma español, en la ciudad de Montevideo, el día 09 de octubre de 2019.

Firman el presente Addendum:



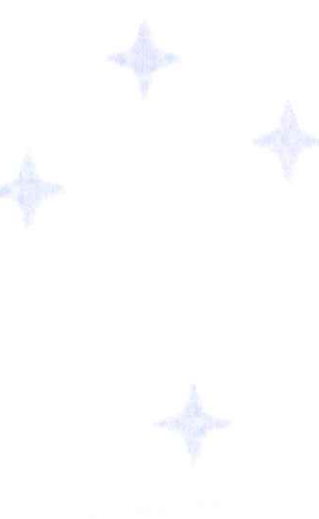
Rodolfo Nin Novoa

Por la República Oriental de Uruguay



María Fernanda Monti

Por la Secretaría del MERCOSUR





ANEXO I

[Handwritten signature] 2



MERCOSUR/CMC/DEC. N° 12/18

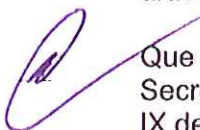
DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur para el Funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR y la Decisión N° 15/15 del Consejo del Mercado Común.

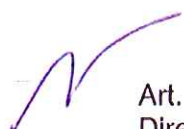
CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Ouro Preto establece que el MERCOSUR contará con una Secretaría, como órgano de apoyo operativo, a cargo de un Director.

Que el Grupo Mercado Común procedió a la elección de la Directora de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, de conformidad con el artículo 14 numeral XII y el artículo 33 del Protocolo de Ouro Preto.

 Que corresponde al Consejo del Mercado Común designar a la Directora de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, de conformidad con el artículo 8, numeral IX del Protocolo de Ouro Preto.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

 Art. 1 - Designar a la Licenciada María Fernanda Monti, de la República Argentina, Directora de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR con mandato desde el 1° de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

LIII CMC – Montevideo, 17/XII/18.





ANEXO II

Handwritten signature

Matriz de Marco Lógico

FIN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS Y RIESGOS
Contribuir a la rehabilitación del transporte ferroviario de carga en el MERCOSUR, mejorando la interconexión ferroviaria optimizando el flujo de la producción, promoviendo el comercio y la integración física regional.	<p>Circulación de carga:</p> <p><u>en volúmen:</u> Base: 152.000 ton Objetivo: 675.000 ton</p> <p><u>en tiempo:</u> Base: Ciclos de 3,5 días Objetivo: Ciclos de 2 días</p> <p><u>Comercio de la producción:</u> Base: 54.000 ton Objetivo: 143.000 ton</p> <p><u>Integración de transporte intermodal:</u> Base: 54.000 ton Objetivo: 143.000 ton</p>	<p><u>Estadísticas de carga:</u> Gerencia Comercial de AFE, DNTF (Dirección Nacional de Transporte Ferroviario).</p> <p><u>Estadísticas de comercio con Brasil por vías férreas:</u> Dirección Nacional de Aduanas.</p> <p><u>Estadísticas de transporte carretero y ferroviario:</u> Observatorio nacional de infraestructura, transporte y logística. www.mtop.gub.uy</p> <p><u>Informe de Inversiones logísticas:</u> Ministerio de Economía y Finanzas y MTOP.</p>	<p>SUPUESTO</p> <p>*Se mantiene el crecimiento económico en un marco de estabilidad macroeconómica.</p> <p>*Se avanza en el MERCOSUR en materia de libre circulación de mercaderías.</p> <p>*Código aduanero aprobado que implica una normativa común para el tránsito de mercaderías.</p> <p>RIESGOS:</p> <p>Cambio de las políticas públicas en materia comercial y de transporte</p>
PROPOSITO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS Y RIESGOS
Rehabilitar las vías férreas Línea a Rivera: entre las Estaciones de Paso de los Toros y Rivera (293 kmts) ampliación de desvíos y playas (14,817 kms) aumentando la velocidad de circulación y la capacidad de carga, reduciendo los costos operativos y pasando a un mantenimiento mecanizado.	Tramo de 293 kms de vías férreas rehabilitadas, cumpliendo con el estándar de Via Clase III según normas ALAF 5-026.	<p>Informes de supervisión de obras del MTOP.</p> <p>Informes de Auditorías Externas.</p> <p>Informes de Gerencia de Via y Obras de AFE.</p> <p>Acta de Recepción Provisoria y Definitiva de obras.</p>	<p>SUPUESTOS</p> <p>Equipo capacitado y equipamiento disponible para la administración y supervisión del Proyecto y la Rendición de Cuentas.</p> <p>RIESGOS</p> <p>Insuficiente capacidad técnica de ejecución y supervisión de obras de infraestructura ferroviaria</p>
COMPONENTE	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS Y RIESGOS
Rehabilitar KM 293 kms de vías y 14,817 kms de vías secundarias en Estaciones intermedias, entre Paso de los Toros y Rivera.	<p><u>Suministros colocados:</u></p> <p>rieles: 42.408 mts recambio de durmientes :175.170 unidades aparatos de vía: 45 unidades anclas de vía: 239.603 unidades tirafondos: 725.000 unidades bulones dobles: 32.500 unidades bulones de puente: 3.000 unidades balasto: 273.399 m3</p> <p><u>Acondicionados:</u></p> <p>Desmalezado mecánico: 93,05 km Cunetas : 312.432 mts Drenes: 7. 184 mts Esqueletoneado: 36.406 mts Banquinas: 493.251 mts Alireación, nivelación y apisonado mecánico: 288 km. Movimiento de suelos: 161.726 m3</p>	<p>Informe de supervisión y fiscalización de obras del MTOP</p> <p>Informes de Auditoría Integral Externa y Auditorías Técnicas.</p> <p>Certificados de avance obra.</p>	<p>SUPUESTOS</p> <p>Se realiza verificación de condiciones técnicas exigidas según norma ALAF 5-026</p> <p>Se cuenta con una dirección de obra eficaz</p> <p>RIESGOS</p> <p>No se cuenta con suministros en calidad, tiempo y forma</p> <p>No se cuenta con el equipamiento requerido para trabajos de obra</p>
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS Y RIESGOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocación de rieles 2. Colocación durmientes -tiraf. y bulones 3. Colocación de cambios y anclas de vía 4. Colocación de balasto 5. Desmalezado de vía 6. Esqueletoneado 7. Mantenimiento de drenajes 8. Señalización <p>Auditoría</p>	<p>Monto total: US\$72.150.408</p> <p>Auditorías: US\$ 350.000</p> <p>Total: US\$ 72.500.408</p>	<p>Informes de Auditoría Técnica Externa</p> <p>Certificados de Avance de obras</p> <p>Informes Semestrales</p>	<p>SUPUESTOS</p> <p>Cumplimiento del cronograma de trabajo</p> <p>Se realicen las rendiciones de cuentas oportunamente para disponibilizar los</p> <p>Se cuenta con suministros en tiempo y forma</p> <p>Se cuenta con equipos para trabajos de obra</p> <p>Se cuenta con asesoría de especialista para los controles de avance de la obra</p>



ANEXO III

II 2

Presupuesto del Proyecto

	Matriz de Financiamiento Paso de los Toros- Rivera			
	Elegibles		No Elegibles	TOTAL
	FOCEM	Contrapartida Local		
Componente Rehabilitación de Vías Ferreas: Paso de los Toros -Rivera	46.344.858,32	10.814.624,28	9.900.000,00	67.059.482,60
Leyes sociales	3.405.549,68	1.685.375,72		5.090.925,40
Auditoría	350.000,00			350.000,00
Totales	50.100.408,00	12.500.000,00	9.900.000,00	72.500.408,00

